



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMITFILODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:
FOLIO TRÁMITE: 4414143
SEMO002380

FECHA EXPEDICIÓN

06-octubre-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN
 UBICACIÓN: PUERTO MELAQIE
 COLONIA: CANAL 58
 CALLE CRUCE 1: PUERTO VALLARTA
 CALLE CRUCE 2: BARRA DE NAVIDAD
 GIRO: VARIOS ANTOJITOS MEXICANOS
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR J.3 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

IMPORTE: \$ 0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:21 a	A:	04:00:21 p	MARTES	SI	DE	07:00:21 a	A:	04:00:21 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE	07:00:21 a	A:	04:00:21 p
JUEVES	SI	DE	07:00:21 a	A:	04:00:21 p	Domingo	SI	DE	07:00:21 a	A:	04:00:21 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

AUTORIZÓ

ACEPTO

HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parrandas.

El establecimiento o establecer un puesto a través de Internet.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comidas similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.